

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-010443/2011  
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

**Elisabeth Jeggle (PPE), Giovanni La Via (PPE), Michel Dantin (PPE), Mairead McGuinness (PPE) y Elisabeth Köstinger (PPE)**

Asunto: Estadísticas sobre el uso de antibióticos en humanos y en animales de granja y mascotas

Durante el debate relativo a la Resolución sobre la amenaza para la salud pública que representan las resistencias a los antibióticos, celebrado el jueves 27 de octubre de 2011 en Estrasburgo, se formularon varias preguntas acerca del alcance del uso de antibióticos en medicina humana y veterinaria (tanto en animales de granja como en mascotas). En vista de que la Comisión no pudo facilitar información exacta, querríamos seguir el debate formulando las siguientes preguntas detalladas.

1. ¿Cuál es el alcance del uso de antibióticos en la UE-27 anualmente en medicina humana, desglosado por país y por tipo de antibiótico?
2. ¿Cuál es el alcance del uso de antibióticos en la UE-27 anualmente en veterinaria? Se ruega a la Comisión que desglose el uso de antibióticos por categoría de animales de granja y animales domésticos (mascotas), incluidos los animales para deportes (caballos, etc.).
3. ¿Existen normas generalmente vinculantes para los veterinarios al prescribir antibióticos? ¿Qué Estados miembros exigen una autorización veterinaria antes de recibir antibióticos y/o qué medidas existen para los veterinarios en relación con la dispensación de medicamentos? ¿Cuáles son los requisitos jurídicos para la prescripción, el uso, la documentación y el control de antibióticos en la UE-27?
4. ¿En qué medida supervisan y controlan la Comisión y las autoridades nacionales a los granjeros y veterinarios en relación con el uso de antibióticos?
5. ¿Cómo define la Comisión el «uso inadecuado de antibióticos»? ¿En qué medida puede un uso inadecuado de antibióticos penalizarse a escala europea o nacional?